

Fecha: 22-02-2026
 Medio: El Mercurio
 Supl.: El Mercurio - Cuerpo C
 Tipo: Noticia general
 Título: Corte de Apelaciones invalida resolución de Tribunal Ambiental y mantiene rechazo a proyecto Dominga

Pág.: 5
 Cm2: 471,8
 VPE: \$ 6.197.307

Tiraje: 126.654
 Lectoría: 320.543
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Gobierno sostiene que “se encuentra rechazado”:

Corte de Apelaciones invalida resolución de Tribunal Ambiental y mantiene rechazo a proyecto Dominga

Concedores de la iniciativa perteneciente a Andes Iron manifestaron que entre las opciones la firma puede recurrir a la Corte Suprema y/o al Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta.

GUILLERMO A. VÁSQUEZ

La Corte de Apelaciones de Antofagasta anuló el viernes la resolución que buscaba dar cumplimiento a lo ordenado por el Primer Tribunal Ambiental de febrero de 2025, que acogía la reclamación de la empresa contra la decisión del Comité de Ministros de rechazar el proyecto, un mes antes. Esto, pues la corte consideró que “no reunía los requisitos necesarios para ser objeto de ejecución”.

Con esto se confirma el rechazo que había decidido el Gobierno a través del Comité de Ministros al proyecto minero portuario Dominga, que contempla una inversión por US\$ 2.500 millones, y que está ubicado en la comuna de La Higuera, Región de Coquimbo.

La resolución invalida la decisión del

Primer Tribunal Ambiental que ordena ejecutar dicho fallo, dado que esta no sería una atribución de un tribunal ambiental, y retrotrae el proceso al escenario en el cual el Comité de Ministros descartó la iniciativa, siendo este el último acto válido.

Concedores de la iniciativa manifestaron que la empresa evaluaría recurrir a la Corte Suprema y/o al Primer Tribunal Ambiental tras el dictamen.

La ministra del Medio Ambiente, Maisa Rojas, sostuvo que “la Corte se ha pronunciado en un fallo unánime, aclarando las competencias de cada institución en materia ambiental. Esto implica que el proyecto Dominga se encuentra rechazado, con base en la decisión del Comité

de Ministros de enero de 2025. Además, confirma que el comité dio cumplimiento al fallo del Primer Tribunal Ambiental de diciembre de 2024”.

No obstante, lo anterior no implicaría el fin definitivo del proyecto, ya que Andes Iron puede recurrir a la Corte Suprema para cuestionar la decisión de la Corte de Apelaciones. Pero, según expertos, esta se trataría de una sentencia casi definitiva, pues remarcan que la empresa tiene opciones acotadas.

Emanuel Ibarra, socio del estudio Moreno, Sáez y Avilés, y exfiscal de la SMA, explica que, “con la decisión de la Corte de Apelaciones de Antofagasta, queda vigente el último acto



El proyecto Dominga está ubicado en la comuna de La Higuera, Región de Coquimbo.

del Comité de Ministros que rechazó el proyecto. Más allá de los cuestionamientos sobre el fondo de esa decisión, hoy hay un escenario procesal complejo para la empresa, porque no presentó una reclamación formal contra ese rechazo, y ahora tendrá que buscar impugnar la decisión de la Corte de Apelaciones de Antofagasta ante la Corte Suprema, cuestión que no es sencilla, porque en este tipo de casos existe un criterio muy estricto para admitir recursos de casación o queja”.

Desde su ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) en septiembre de 2013, el proyecto de hierro y cobre se ha visto enfrentado a obstáculos legales y políticos, y aprobaciones y rechazos ambientales. La oposición al proyecto proviene ma-

yormente por ubicarse en las cercanías de la Reserva Nacional Pingüino de Humboldt.

Desde las organizaciones ambientales celebraron, aunque son cautelosos. Ezio Costa, abogado de Oceana, comentó: “Sabemos que van a existir intentos por revivir Dominga, pero es motivo de alegría, porque al fin podemos pensar que el archipiélago de Humboldt va a ser protegido”.

La resolución “nos da la razón en una de las aristas que se venían discutiendo, que es querer que no se cumpla la resolución del Comité de Ministros que lo rechazó, y habían hecho esto mediante un procedimiento incidental en el Tribunal Ambiental de Antofagasta, un procedimiento que no tiene lugar en el derecho; lo discutimos, y la corte hoy nos da la razón”, agregó Costa.

INVERSIÓN
 Unos US\$ 2.500 millones considera la iniciativa minero-portuaria.